INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRACION DIRECTA Nº 21/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL" ID N° 420.576.-

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:00 horas, en la dependencia de la Dirección de Tecnología de la Información del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary Nº 276 e/ Mariscal Estigarribia se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa Nº 21/2022 "**RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL**". Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas" reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, y la Resolución Presidencia Nº **3442/2022** "Que Aprueba la Carta de Invitación, Autoriza el Llamado y Crea e Integra el Comité de Apertura y Evaluación, Respectivamente para el Procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2022 para la "**RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL**" ID N° 420.576".-

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios del INDERT:

- Mag. Lic. José Ibarra, Director General de Tecnología de la Información.-
- Sr. Juan Fernández, Jefe de Dpto. de Soporte de Usuarios.-

2. ACTA DE APERTURA:

En fecha 07 de noviembre del año 2022, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se menciona que fueron invitadas las firmas:

- ✓ BENITA DELEON TOLEDO.
- ✓ HOLDING TECH S.A.
- ✓ CONCEPCION ACOSTA SAMUDIO.
- ✓ CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA.
- ✓ CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Presentaron Ofertas las firmas:

- ✓ CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida **579 – Activos Intangibles asignado al INDERT dentro del Presupuesto General de la Nación con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2022.** Cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134/2022, emitida por la Dirección de Presupuesto y aprobada por la Gerencia de Administración y Finanzas del INDERT, por el monto total de **Gs. 27.931.617 (Guaraníes veintisiete millones novecientos treinta y un mil seiscientos diez y siete)**.-

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de la propuesta de conformidad a la disposición contenida en el Art. 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el siguiente resultado:

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Oferentes	Documentos de Carácter Sustancial					
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Declaración Jurada por la cual el oferente que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.-

A continuación, se procede a la verificación de las ofertas económica presentadas por los oferentes, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO					
RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL CD N° 21/2022- ID N° 420.576			CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENT.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Renovación de Licencia – Mail Server (Correo Institucional).	150	Unidad	Unidad	16.650.000
2	Renovación de Licencia equipos Watchguard – Data Center.	1	Unidad	Unidad	11.230.000
TOTAL:					27.880.000

5.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica el margen de preferencia, en consecuencia de que las propuestas no han presentado productos de procedencia nacional.-

6. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR EL TOTAL:

Conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"***.-

A continuación, atendiendo a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, se toma la única oferta presentada por la firma **SEKIURA S.A.C.E.I.** que es analizado en detalle:

RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL

Se toma la oferta presentada por la Firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por la suma de **Gs. 27.880.000** (Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta mil) que es analizada en detalle:

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se realiza el análisis de precios ofertados por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, con los resultados consignados de acuerdo al siguiente cuadro según lo establece la Resolución DNCP Nº 1890/20.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS							
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Ref.	>15%	<25%	Resultado
1	Renovación de Licencia para Antivirus kasperky.	500	111.000	111.333	128.033	83.500	ESTA EN EL RANGO
2	Renovación de Licencia para Servidores Barracuda (Data Center Central y Taller).	2	11.230.000	11.231.667	12.916.417	8.423.750	ESTA EN EL RANGO

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios Informática
INDERT

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015:

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 14 de noviembre de 2022, ha solicitado al Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15.-

Nº	EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	SINARH
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER	397.359	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA
2		INGRID FISCHER APONTE	4204194	ACCIONISTA	NO REGISTRA

El Departamento de Liquidación de Salarios y Otros dependientes de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante Nota de fecha 14 de noviembre de 2022, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado documento forma parte del presente informe.-

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/91.(**)	No Aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

OTROS DOCUMENTOS.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. años 2019, 2020 y 2021	Cumple
copia de contratos de los años 2019, 2020 y 2021	Cumple
Certificado de cumplimiento satisfactorio del contrato	Cumple

11. CAPACIDAD TÉCNICA:

RENOVACIÓN DE LICENCIA UTM POR UN PERÍODO DE UN AÑO	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	Cumple
copias de Referencias de Clientes.-	Cumple
Partner Certificado del fabricante del software.-	Cumple
Declaración jurada de los técnicos certificados por el Fabricante, certificado de IPS.-	Cumple
Declaración jurada contar con los sistemas solicitados.-	Cumple
Certificados en la modalidad 24x7.-	Cumple
RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PROTECCIÓN MAIL SERVER (CORREO ELECTRÓNICO) POR UN PERÍODO DE UN AÑO	**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**
certificado de Ingeniero con certificaciones avanzadas del producto.-	Cumple
Presentar certificado de técnicos con certificaciones de cifrado.-	Cumple
Presentar certificado de técnicos en protección de servidores de correo antispam.-	Cumple
Presentar declaración jurada del personal permanente de la empresa.-	Cumple
Certificado de IPS.-	Cumple
Contratos o facturas de La provisión del Software ofertado entre los años 2018,2019 y 2020.-	Cumple
certificado de Canal Platinum.-	Cumple
Certificación ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad y La Certificación ISO 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.-	Cumple
Declaración jurada contar con los sistemas solicitados.-	Cumple
Certificación CHE Master.-	Cumple

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios Informática
INDERT

12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

OTROS DOCUMENTOS.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Balance general de los años (2019-2020 y 2021)	Cumple

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA FIRMA CORPORATIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.

Descripción	Cálculos			Índices		
Indicadores	2019	2020	2021	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Índice de liquidez	2.890.205.938	3.268.169.128	3.658.505.966	**9.816.881.032**	**1,59**	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años
Activo corriente						
Pasivo corriente	1.788.612.648	1.847.225.761	2.521.355.843	**6.157.194.252**		
Endeudamiento	1.788.612.648	1.847.225.761	2.521.355.843	**6.157.194.252**	**0,42**	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años
Pasivo Total						
Activo Total	3.866.642.840	4.646.424.691	6.198.999.052	**14.712.066.583**		
Rentabilidad	313.364.717	685.110.301	878.444.279	**1.876.919.297**	**0,22**	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años
Utilidad del ejercicio						
Patrimonio Neto	2.078.030.192	2.799.198.930	3.677.643.209	**8.554.872.331**		

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, el presente Comité de Evaluación determina que las oferta analizada precedentemente se ajustan sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL" ID. N° 420.576**, a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con RUC N° 80070889-0 por la suma de Gs. 27.880.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO**, ***Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad***, conforme al siguiente detalle:

RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES BARRACUDA Y ANTIVIRUS CD N° 21/2022- ID N° 420.576			CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENT.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Renovación de Licencia – Mail Server (Correo Institucional).	150	Unidad	Unidad	16.650.000
2	Renovación de Licencia equipos Watchguard – Data Center.	1	Unidad	Unidad	11.230.000
Monto Total:					**27.880.000**

El método de adjudicación es ***POR EL TOTAL***.-

15. CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.-

Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Mag. Lic. José Ibarra
Comité Evaluador

Juan Fernández
Comité Evaluador